

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO HOYOS MARTINEZ
Demandado	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI SAS
Radicado	05001 31 03 011 -2018-00575-00
Tema	Ordena oficiar

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno

Se ordenar oficiar al Juzgado 12 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín a fin de que den respuesta a nuestro oficio número 336 del 25 de septiembre de 2020, el cual les fue enviado el 5 de octubre de 2020.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f0162bb99fadbb14d4fd9ec2f644e0d705b05e849308edd1902200281333582

Documento generado en 04/06/2021 02:01:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**